

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, el proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA, promovido por JUAN DIEGO GÓMEZ LÓPEZ frente a ARTURO ESCUDERO CASTAÑO, radicado al 2020-00153-00; allegada solicitud de Requerimiento. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 1 de Junio de 2021.


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Primero (1) de Junio de dos mil Veintiuno (2021).

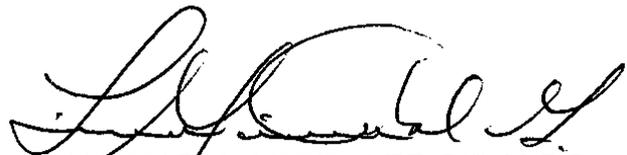
Hace su tránsito procesal en esta instancia proceso de Ejecución de Menor Cuantía, promovido por JUAN DIEGO GÓMEZ LÓPEZ frente a ARTURO ESCUDERO CASTAÑO, radicado al 2020-00153-00.

Como cautela se dispuso el embargo de los bienes identificados con matrículas 008-15832 y 008-1663, propiedad del demandado, librando para el efecto oficios con destino a la Oficina de Registro con sede en Apartadó, Antioquia.

El apoderado del demandante mediante memorial ha solicitado requerir a la Oficina de Registro, debido a que a la fecha no ha dado respuesta a los oficios 0143 y 0144 de fecha 21 de enero de 2021.

Como la petición es viable, a ello se accede; ordenando librar oficio en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**